Municipalidad Provincial de Carhuaz

000416

Resolución de Alcaldía

000403

Nº 232-2014-MPC/A

Carhuaz, 03 de julio 2014

VISTO:

El INFORME N° 00273-2014- MPC/GDSyH/SRLG, del Gerente de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia;

Que, según los Artículos 7°, 8° y 9° de la Ley Nº 27767 Ley de Programa Nacional de Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2004-MIMDES, norma sobre las Comisiones de Adquisiciones de productos alimenticios para los programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social Transferidos a los Gobiernos Locales por parte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES-PRONAA;

Que, el inciso 1.4 Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades tienen como funciones específicas y exclusivas en la materia de programas sociales la de ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás Programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordaría con la legislación sobre la materia;

Estando en lo expuesto de conformidad a las normas legales invocadas y con las facultades conferidas por el Inc. 6° del Art. 20° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Bach. Cont. Hans Joel Dextre Suárez	Jefe del Área de Logística	PRESIDENTE
Sr. Hitler Guesclin Alba Sánchez	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yúngar	1º MIEMBRO
Ing. William Silva Acosta	Responsable de la Agencia Agraria Carhuaz	2º MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTES

Sr. Schiller Rogelio Lojano Glorio	Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MPC
Prof. Teófilo Eusebio Cadillo Flores	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Shilla
CPC Abigail Zamora Aliaga	Gerente de Administración, Finanzas y Tributaria de la MPC

VEEDORA

Mag. Austragilda Quesada Ganoza — Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Carhuaz

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal de la MPC, el cumplimiento de la presente Resolución, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificando a los integrantes para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
José W. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL